



**ACTA SESIÓN N° 73 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. INCORPORACIÓN NUEVO DERECHO EN ORDENANZA
4. TRANSFERENCIA DE INMUEBLE
5. PRESENTACIÓN PADEM 2011
6. VARIOS



ACTA SESIÓN N° 73 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil diez, siendo las 15:42 horas, se da inicio a la Sesión N°73 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz y Claudia Barrientos Sánchez. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Claudio Ruiz Ojeda, Director de Tránsito (S); Sergio Becerra Díaz, Director Operaciones; Pablo Cruz Nocetti, del Departamento de Comunicaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Marissa Francino Escalante, Directora Desarrollo Comunitario (S); Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) Asesoría Jurídica; Marlene Lira Yurjevich, Profesional de la O.I.R.S.; y Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora Gestión Cultural.

Asisten también, Orlando Estefó Harambour, Secretario General de la Corporación Municipal, acompañado de Rosa María Lizama Barrientos y Katherine Urtubia Carrasco.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señores Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado, este último por encontrarse afectado de salud, según informa el señor Alcalde, quien da cuenta de licencia médica extendida por 5 días, a contar del día 27 de septiembre.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN ACTA:

El **señor Alcalde** somete a consideración, la aprobación del Acta correspondiente a Sesión N°68 Ordinaria celebrada el 06 de agosto del 2010.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que en una de sus partes, en el Acta se indica que el Alcalde hace la siguiente observación: "...los costos operativos siempre corrieron por cuenta del municipio, señalando además que el personal que se indica está contratado", ello manifestado entorno a los costos de operación del proyecto "Construcción Centro Cultural". En atención a ello, consulta si es efectivo que el personal se encuentra contratado.

El **señor Alcalde** aclara que efectivamente se cuenta con los trabajadores porque son los mismos que se desempeñan en el área de Cultura actualmente, es decir, no significará invertir mayores recursos. Dicho esto, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 880 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y

_____ *Punta Arenas, capital de la Patagonia* _____ 2
VMC/JCC/jac.-



José Saldivia Díaz, y la abstención de la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se detalla a continuación:**

Nro.	Sesión	Fecha
68	Ordinaria	06.08.2010

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Presidente de la Comisión Finanzas, **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación presupuestaria N°70 que dice relación con la suplementación de la cuenta "A otras Asociaciones", con el fin de cancelar cuota extraordinaria para financiar gastos de operación del Capítulo Regional. Sobre el particular, informa que esta fue analizada por la Comisión, quedando pendiente la aprobación debido a que no ha llegado ninguna solicitud de aumento de aporte a la Asociación y por ende tampoco hay un acuerdo de Concejo para hacer un mayor aporte. Agrega que se pidieron antecedentes al Secretario Ejecutivo del Capítulo Regional, don Aquiles Barría, quien hizo llegar los estatutos correspondientes los que en una de sus partes, justamente señalan que debe haber una propuesta al Concejo, lo que no se ha hecho, estimándose, por consiguiente dejar pendiente la modificación hasta que se realice el trámite que procede.

El **señor Alcalde** señala que podría adelantarse el trámite, si existe la voluntad. Indica además que el aumento de la cuota obedece a un acuerdo adoptado por todos los alcaldes debido a la situación económica financiera por la que atraviesa el Capítulo Regional que desde el año 1993 no ha experimentado una modificación en los aportes que hace cada uno de los municipios de la región, en circunstancias, que los estatutos establecen reajustarlo cada dos años. Por lo tanto, en su calidad de Presidente del Capítulo Regional señala que solicitará que se les haga llegar a cada Concejal un informe de las actividades y proyectos que se han desarrollado y explica que el acuerdo de los Alcaldes de la región fue el de poder financiar profesionales que permitan levantar proyectos para los municipios más desvalidos. Agrega que no tiene inconveniente en postergar la decisión, si este Concejo así lo estima, hasta la próxima reunión mientras se les da a conocer una serie de actividades que se han llevado adelante, entre ellos: encuentros nacionales, seminarios, visita de la dirigencia de la Asociación Chilena, trabajo en torno al tema de la educación con autoridades de la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad, suscripción de convenios que han permitido avanzar como institución, participación de la organización de Concejales presidida por el Concejal Boccazzi.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que no está en discusión las actividades que hace el Capítulo Regional sino que la observación es que si los Alcaldes acordaron aumentar el aporte debió haber sido con aprobación del Concejo y posteriormente debió presentarse la modificación presupuestaria.

Por su parte, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que ha participado en diversas actividades que se han desarrollado a través de la Asociación Chilena de Municipalidades y en particular del Capítulo Regional y efectivamente es una necesidad sentida y acordada además por los Concejales de toda la región respecto a tener un equipo que permita levantar proyectos sobretodo para las comunas rurales que no tienen la capacidad profesional que tiene, por ejemplo, el municipio de Punta Arenas, por lo tanto, al menos en lo personal, considera innecesario informar acerca de las acciones de la institución sobre todo cuando ha habido participación de algunos Concejales, por lo que estima que es suficiente con la información proporcionada por el Alcalde para proceder a la sanción y votación. Por lo demás, agrega que se trata de una cifra



absolutamente marginal para este municipio en relación a todos los beneficios que significan mantener al Capítulo Regional.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que el aporte que se ha hecho desde el año 1993, cuando se constituye el Capítulo Regional de Municipalidades, ha estado congelado y efectivamente ahí no ha habido observancia respecto de los estatutos. En segundo término señala que el monto que se propone y que fue tratado en reunión a la que estuvo invitado en su calidad de Presidente de los Concejales de la región, viene a paliar los gastos para lo que resta del año. A modo de información, señala que el municipio de Punta Arenas aporta con un 37,5% del 100% de aporte que hace cada uno de los municipios miembros, que son 10, monto que con este aumento se acerca a los 10 millones de pesos para poder terminar en condiciones medianamente normales el presente año. Además informa que hay una propuesta hecha por los Concejales a los Alcaldes que tiene relación con darle más fuerza al Capítulo primero en el área de las comunicaciones para efectivamente relevar la acción municipal y en segundo lugar para poder dotar de equipos de trabajo que puedan levantar proyectos no sólo de los municipios rurales sino que también de los municipios grandes. Por lo expuesto, respalda la propuesta del Alcalde, pero no tiene inconveniente en postergar su sanción hasta que se dote de mayores antecedentes a los demás Concejales, específicamente dar un balance de lo que ha sido el año y considerar un aumento para el año 2011 de aproximadamente un 100% según la variación del IPC desde el año 1993 al 2009.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** insiste que lo que procede es hacer la solicitud y adoptar el acuerdo antes de sancionar la modificación presupuestaria. Agrega que no está solicitando un informe de actividades.

El **señor Alcalde**, en su calidad de Presidente del Capítulo Regional, plantea verbalmente la necesidad de tener un reajuste en las cotizaciones, monto que asciende en esta oportunidad a la suma de \$3.700.000 hasta el mes de diciembre del 2010, para llegar el año 2011 a un aporte mensual de 12 millones de pesos.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** prefiere que el trámite se realice con la formalidad que corresponde porque estima que esperar unos días en la sanción de la propuesta no ocasionará inconvenientes a la institución.

Consultada su opinión, la Directora de Control señala que lo que corresponde es adoptar dos acuerdos, el primero aprobando el aumento del aporte al Capítulo y posteriormente la modificación presupuestaria obviamente si es que se aprueba la primera opción. No obstante, señala que en ocasiones anteriores, dentro de una sesión, se han incorporado puntos para aprobación del Concejo sin que estén contenidos en la tabla de la sesión.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita la factibilidad de poder contar con un informe resumido respecto a lo que significa para el municipio el aporte al Capítulo de modo de refrendarlo con los gastos en que incurre la institución, como sueldos por ejemplo.

Atendida las observaciones, el **señor Alcalde** señala que en el punto "Varios", se sancionará el aumento del aporte y la modificación presupuestaria será derivada para una próxima sesión. Por consiguiente, solicita continuar con la presentación de las modificaciones presupuestarias.

El Concejal Sahr presenta la modificación presupuestaria N°80, señalando que esta fue tratada por la Comisión la que recomienda su aprobación.



Acuerdo N° 881 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°75 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 80		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.017.-
	TOTAL	1.017.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1.017.-
	TOTAL	1.017.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 05.03 de Otras Entidades Públicas en M\$1.017 para suplementar la cuenta 24.03.101 a servicios incorporados a su gestión en M\$1.017, a fin de incorporar al presupuesto municipal fondos correspondientes al aguinaldo de Fiestas Patrias 2010 del personal del Cementerio Municipal. Ant. Correo del 13.09.2010 del Cementerio Municipal.

ANT.: 4627

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación presupuestaria N°81, indicando que esta fue tratada en Comisión, ocasión donde además se analizó el informe del Festival Folklórico en la Patagonia que presentó el Encargado de Eventos, el cual contiene valores estimativos porque falta finiquitar algunas cifras y recuperar gastos, por lo que se recomienda dejar pendiente hasta no tener las cantidades definitivas y hasta no contar con un cronograma de actividades del bicentenario hasta el mes de diciembre y con ello ver si efectivamente alcanzarán los recursos que se solicitan en la modificación presupuestaria.

Para ahondar en el tema, el **señor Alcalde** cede la palabra al Presidente de la Comisión Cultura, Concejal Aguilante, quien tuvo a su cargo el Festival Folklórico en la Patagonia.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita que en la medida de lo posible pueda zanjarse definitivamente esta modificación el día de hoy dada la premura en saber si se podrá contar con fondos para solventar las actividades del bicentenario. Agrega que la modificación en cuestión trata de un cambio de subprograma, de actividades que ya fueron ejecutadas a un subprograma que tiene que ser resuelto antes del día 31 de diciembre de este año, en donde hay actividades que también tienen fuerte vinculación con los temas culturales por lo que de no realizarse la modificación presupuestaria podría poner en peligro la posibilidad de que estos fondos fueran correctamente ocupados y que puedan ser derivados a otras actividades de índole cultural. A su vez, aprovecha de recordar que hay un compromiso pendiente que dice relación con la entrega de los recursos recaudados por concepto de entradas al Festival a las localidades que se vieron afectadas con el terremoto del pasado 27 de febrero, específicamente a Lota y Coronel como se planteó en su momento, monto que asciende aproximadamente a 10 millones de pesos, por lo que correspondería definir la forma de concretar la entrega.

Respecto a los recursos que se destinarán a las zonas afectadas por el terremoto, el **señor Alcalde** indica que ello no está en discusión y que es una materia pendiente. Consulta a la Directora de Gestión que significa no aprobar hoy esta modificación presupuestaria y que consecuencias traería a los eventos y acciones culturales que se están desplegando desde el municipio.

La Directora de Gestión Cultura señala que a la fecha no hay presupuesto disponible ni en Cultura ni en Eventos y hay una serie de compromisos con diversas instituciones que se



tomaron durante el año, es por ello que se pretende destinar el remanente de las diferentes actividades invernales para las actividades del bicentenario.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que estuvo presente en la exposición que hizo el Encargado de Eventos a través de la Comisión Cultura y que contó con toda la información necesaria como para poder pronunciarse en esta oportunidad, por lo tanto, no comparte la idea que se requieran mayores antecedentes porque esto sólo entorpece la labor de un área que hoy día está sin recursos y que requiere seguir trabajando.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** sugiere que se sancione la aprobación, rechazo o la espera de los antecedentes que se han solicitado para la próxima semana, haciendo presente que esta última opción da la posibilidad de aprobar la modificación una vez conocida la información.

El **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar la modificación en cuestión.

Acuerdo N° 882 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz y Claudia Barrientos Sánchez, y el rechazo de los Concejales Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°76 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 81		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SUBP. 010310)	282.-
22.09	ARRIENDOS (010310)	1.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (SUBP. 010302)	270.-
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO (SUBP. 010302)	1.103.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.325.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SUBP. 010603)	1.005.-
22.05	SERVICIOS BASICOS (010603)	600.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (010603)	4.890.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (SUBP. 010603)	2.466.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SUBP. 010313)	848.-
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO (SUBP. 010313)	660.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (SUBP. 010313)	350.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (SUBP. 010313)	450.-
	TOTAL	15.249.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO (SUBP. 010312)	497.-
22.08	SERVICIOS GENERALES (SUBP. 010312)	11.252.-
22.09	ARRIENDOS (SUBP. 010312)	2.500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (SUBP. 010312)	1.000.-
	TOTAL	15.249.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo las cuentas de gastos de los subprogramas 010310 Actividades de promoción y difusión en M\$1.282, 010302 Carnaval de Invierno en M\$2.698, 010603 Festival Folclórico en la Patagonia en M\$8.961 y 010313 Invernada en la Patagonia en M\$2.308 para suplementar el Subp. 010312 Celebración del Bicentenario en M\$15.249, en relación con el desarrollo de las actividades del bicentenario. Ant. Correo del 14.09.2010 del Sr. Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos.

ANT.: 4652



El Concejal Sahr prosigue con la presentación de las modificaciones presupuestarias, informando que la asignada con el N°82 fue tratada por la Comisión, que esta no presenta observaciones por lo que se recomienda su aprobación.

Acuerdo N° 883 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°77 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 82		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	81.891.-
	TOTAL	81.891.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	60.000.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	21.891.-
	TOTAL	81.891.-

Justificación: Se incorpora al presupuesto municipal 2010, fondos correspondientes al bono artículo N°29, Ley N°20.313, Zonas Extremas, 3er. Trimestre 2010, por M\$81.891, transferidos por la Tesorería General de la República e ingresados en arcas municipales. Ant. Correo del 03.09.2010 de Tesorería General de la República.

ANT.: 4656

En el caso de la modificación presupuestaria N°83, el Concejal Sahr indica que también fue tratada en reunión, recomendándose su aprobación por parte de la Comisión, indistintamente que, en lo personal, la rechaza al igual que el Concejal Karelovic, por lo que el Acuerdo del Concejo se adopta en los siguientes términos:

Acuerdo N° 884 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz y Claudia Barrientos Sánchez, y el rechazo de los Concejales Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueban las Modificaciones Presupuestarias que a continuación se detallan, de conformidad a Informe N°77 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 83		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	60.000.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	21.891.-
	TOTAL	81.891.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.891.-
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80 (SUBP. 0101)	50.000.-
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80 (SUBP. 010614)	20.000.-
	TOTAL	81.891.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo los ítemes 21.01 Personal de Planta en M\$60.000 y 21.02 Personal a Contrata en M\$21.891, para suplementar las cuentas 22.12.005 Derechos y Tasas en M\$11.891, la 24.01.002 Educ.-Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N°1, 3.063/80 M\$50.000, Subprograma 0101 Gestión y la cuenta 24.01.002 Educ.-Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N°1, 3.063/80 en M\$20.000, Subprograma 010614 Casa Azul del Arte, para la cancelación de los Derechos de subdivisión del terreno de calle 21 de mayo N°2421 (Ex -Asmar) y Transferencia de fondos a la Corporación Municipal, según correo electrónico del Sr. Alcalde de

Punta Arenas, capital de la Patagonia



fecha 13.09.2010. Obs. La disminución de la cuenta de gastos en personal se justifica por corresponder a fondos del bono Art. N°29, Ley N°20.313, Zonas extremas, 3er. Trimestre 2010, transferidos por la Tesorería General de la República e ingresados en arcas municipales y que presupuestariamente fueron considerados en el presupuesto inicial con cargo a fondos municipales.

ANT.: 4652

Finalmente, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación presupuestaria N°84, la cual no cumple con los 5 días de previa presentación para sancionarse por el Concejo, pero que la da a conocer porque en reunión de la Comisión se acordó solicitar un informe de todos los gastos del año correspondientes al ítem de atención a autoridades y delegaciones.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** indica que la solicitud la formulen por escrito los Concejales asistentes a la reunión de Comisión donde se acordó tal materia.

3. INCORPORACIÓN NUEVO DERECHO EN ORDENANZA :

El **señor Alcalde** da lectura a la sugerencia que hizo llegar el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes en conjunto con la Asesoría Jurídica y la Dirección de Administración y Finanzas respecto de incorporar un nuevo derecho a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y otros, ello con el objeto de proceder al cobro de derechos por concepto de propaganda en los buses de transporte público de manera diferenciada en relación a la exhibida en otros vehículos tanto particulares como de empresas, proponiendo que el valor de cobro sea de 1,5 UTM, propuesta que surge de una solicitud de la empresa Movigas. Agrega que esto significaría un ingreso anual de \$3.427.041.-

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** no está de acuerdo en aprobar la moción por cuanto considera que no corresponde que la rebaja se aplique en función de la petición de una empresa cuyos buses son subvencionados por el Estado porque ello iría en detrimento del patrimonio municipal y daría pie a que otros contribuyentes hagan la misma petición.

El **señor Alcalde** propone sancionar la propuesta en una próxima sesión, esperando que se recaben mayores antecedentes.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** sugiere que antes de tratar el tema en una próxima sesión, se recopilen antecedentes que den cuenta del valor que se cobra en otras comunas del país a objeto de poder hacer una comparación. Además, no comparte que los contribuyentes soliciten disminución de una tasa cuando encuentran que estas son excesivas.

El **señor Alcalde** informa que a nivel país, Punta Arenas resulta ser una de las más caras en materia de publicidad en transporte público, ello según los cálculos realizados por los propios funcionarios de este municipio. Reitera que el punto será derivado para una próxima sesión.

4. TRANSFERENCIA DE INMUEBLE:

El **señor Alcalde** somete a consideración la propuesta del Director del Serviu quien sugiere transferir a título gratuito el inmueble de propiedad de ese Servicio, ubicado en el sector sur de la ciudad, en la población Simón Bolívar Sector 2, con el fin de poder concretar allí la construcción de la obra denominada "Plaza de los Deportes", la cual se emplaza en un terreno compuesto por dos lotes, uno de propiedad de un particular el cual está siendo adquirido por el municipio y el otro que pertenece al Serviu que es el que se propone.



El **Concejal** señor Roberto Sahr Domian consulta si la aceptación de este terreno y todo aquello que se regale al municipio, debe contar con el acuerdo del Concejo.

La Asesora Jurídica (S) responde que eso es lo que procede de acuerdo a la Ley Orgánica. Las donaciones, es decir, las transferencias de inmuebles tienen que ser aceptadas por el Concejo.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si ello se refiere sólo al caso de los inmuebles.

La Asesora Jurídica (S) responde afirmativamente.

Por su parte, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si la plaza que se menciona es aquella que se ha publicitado a través de los medios de comunicación durante los últimos días, que sería construida por el Gobierno.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que esta plaza es la que se ubica en la parte poniente del loteo, dentro del programa "Quiero mi barrio", no es aquella plaza que está en la esquina de Simón Bolívar. Agrega que lo que se ha hecho en este caso es adquirir terrenos a través de la empresa Constructora Salfa con la idea de fusionar para que con un paño un poco más amplio se pueda desarrollar la denominada "Plaza de los Deportes".

Agrega el **señor Alcalde** que a ello se incorpora el terreno recientemente adquirido por el municipio a la empresa Salfa cuyos recursos fueron aportados por el Minvu de tal forma de consolidar el proyecto antes señalado en un área de mayor superficie. Solicita al Secretario Comunal de Planificación aportar mayores antecedentes con el plano del sector.

Con plano en mano, el Secretario Comunal de Planificación muestra el lugar donde se emplazará la plaza y los terrenos que se han mencionado anteriormente. Explica que el municipio compró la parte posterior del terreno y la otra parte, que corresponde a 372 m², son de propiedad del Serviu quien propone la transferencia para que quede una sola propiedad, entregando al municipio el paño de tal forma que después se conforme un sólo paño de equipamiento

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta su inquietud respecto a que se publiciten obras que se van a desarrollar sin que estén listos este tipo de trámites.

En consecuencia, atendida las observaciones, se adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 885 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba aceptar la transferencia a título gratuito del inmueble ubicado en población Simón Bolívar Sector 2,** de propiedad del Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena correspondiente a un lote destinado a equipamiento de una superficie de 372.00 m², de acuerdo al plano del loteo SM 3210 aprobado por Certificado de Recepción N°003 de fecha 02 de junio de 1997 y archivado al final del Registro de Propiedad del año 1997 bajo el N°140 y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 511 vta. N°296 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes del año 1997.

ANT.: 4630

5. PRESENTACIÓN PADEM 2011:



El **señor Alcalde** informa que de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en el artículo 5° de la ley 19.410, corresponde en el día de hoy, presentar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (Padem) del año 2011, ello para conocimiento y formulación de observaciones de acuerdo al siguiente calendario: del 01 al 15 de octubre se debe entregar informe y observaciones en un plazo no mayor a 15 días desde su recepción; hasta el 15 de noviembre, la Corporación Municipal integra las recomendaciones recibidas en la versión definitiva y el Concejo Municipal, después del 15 de noviembre, tendrá que aprobar definitivamente el Padem. Además informa que junto al Concejal Aguilante tuvo la posibilidad de participar en una actividad en torno al tema donde se reunieron todas las fuerzas vivas de la educación para trabajar sobre esta temática, pero para conocer brevemente este trabajo, cede la palabra a la Jefa de Planificación de la Corporación Municipal. En el intertanto, hace entrega a los Concejales del documento en cuestión.

La Jefa de Planificación de la entidad, doña Rosa María Lizama señala que, tal como plantea el Alcalde, se está dando cumplimiento a la normativa de la Ley 19.410 que establece la elaboración del Padem, en este caso de la comuna de Punta Arenas 2011, de tal manera que este es un proceso que se ha llevado a cabo por más de dos meses, que tiene una primera etapa en la que son los establecimientos educacionales con sus correspondientes comunidades educativas quienes elaboran sus propios planes de acción previo análisis de un Foda y posteriormente todo ese material se reúne en la Corporación y es el sostenedor quien finalmente formula el Plan Anual para la Educación Municipal, pero lo hace con la participación también de los representantes de cada estamento, a eso se refería el Alcalde quien participó con el Concejal Aguilante en la etapa de elaboración de las distintas comisiones de trabajo. Indica además que hace dos años se está trabajando por dimensiones de acuerdo al modelo de gestión de calidad que establece el Ministerio de Educación, es decir, se tratan los temas de liderazgo, gestión curricular, gestión de recursos y convivencia. Por otro lado, a modo de resumen señala que del documento se puede desprender que se mantiene una baja sostenida de la cobertura de la educación municipal, es decir, persiste la baja en un punto desde hace aproximadamente 5 años, aun así es importante recalcar que la educación municipalizada cubre el 55,6% de la educación de la comuna, lo que está por sobre la media nacional que en este momento es del orden del 35%.

Agrega que en el día de hoy se analizó una situación que no está explícita en el Padem porque faltan algunos antecedentes que deben ser proporcionados por el Ministerio a través de su plataforma que por estos días se encuentra en proceso de cambio, y que se refiere a la educación especial y a la educación de adultos cuyas matriculas han aumentado pero que no se refleja en la subvención debido a que ha habido un decrecimiento de la población. Puede apreciarse también que en el caso de la asistencia hay una diferencia significativa, de un 91% que había el año pasado se pasó a un 89% lo que no significa que haya bajado la asistencia sino que se ha regularizado porque cabe recordar que el año pasado se produjo el paro de profesores lo cual significó que el Ministerio dispusiera un límite para la subvención. Explica además algunos alcances relacionados con la dotación.

El **señor Alcalde** señala que como se ha entregado el documento a los Concejales, estos podrán disponer del tiempo necesario para analizar los antecedentes, por lo que propone que la Comisión Social y Educación convoque a una reunión para debatir el tema, satisfacer inquietudes y así poder ir avanzando con los plazos dispuestos por la Ley.

6. VARIOS:

Liceo Contardi: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta al Secretario de la Corporación Municipal antecedentes respecto a la pérdida de subvención que ha tenido



la institución por no tener aprobado un curso del Liceo Contardi, situación que se produce por los años 2009 y 2010.

El Secretario General de la Corporación explica que esto se debe a ciertas restricciones dispuestas por el Ministerio de Educación cuando se crean nuevos cursos en el Liceo Contardi, referidas al edificio y las condiciones para ocupar el edificio, temas que se encuentran subsanados y que permitirán prontamente solicitar la regularización de la subvención y el reconocimiento oficial de los cursos.

En tanto, la Jefa de Planificación agrega que este problema se arrastra desde el año 2008 cuando a fines de esa fecha, el Director del Liceo Contardi solicita en forma verbal al Jefe de Planificación el aumento de curso para su establecimiento, materia que no quedó registrada en ninguna parte y se continuó con la matrícula, se dio inicio al año escolar y por el mes de abril se intentó regularizar la situación, sin embargo, esto implicaba un reconocimiento oficial que es un trámite bastante extenso que comprende la actualización del permiso de edificación. En el intertanto sucedió que el establecimiento cambio de sede, la educación media se trasladó a un nuevo edificio, por lo tanto, los planos no coincidieron. Ahora se espera poder regularizar los planos lo que no se ha logrado debido a la falta de recursos.

Prórroga sesión: El **señor Alcalde** solicita el acuerdo del Concejo para prolongar la sesión por 30 minutos.

Acuerdo N° 886 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

ANT.: 4630

Anticipo de subvención: El **señor Alcalde** somete a consideración poder autorizar a la Corporación Municipal para que realice el trámite de anticipo de subvención para indemnizaciones por un monto de \$212.736.463.-, que contempla el retiro de 4 docentes y 7 asistentes de la educación, ello de conformidad a lo que establece el artículo 11° de la Ley 20.159.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si este trámite es igual al que se ha realizado en administraciones anteriores y que ha significado para la Corporación, tener menores ingresos.

El Secretario General de la Corporación responde que es similar, pero que en administraciones anteriores se ha pedido un crédito de 60 meses, mientras que en este caso se está pidiendo un plazo de 240 meses, que es el tope que autoriza el Ministerio, en este sentido, se están haciendo gestiones además para poder reformular los planes de devolución de fondos solicitados en las otras administraciones para que las 60 cuotas puedan quedar en 240, lo que permitiría bajar los montos que actualmente se cancelan por ese concepto y de 30 millones de pesos mensuales quedar con cuotas de 5 millones de pesos, pero para ello hay que esperar que el Ministerio haga las modificaciones en los decretos respectivos. Agrega que la idea de este retiro de funcionarios es no reemplazarlos o bien, si se requiere hacerlo, que sea por personas que tengan remuneraciones inferiores para que de esta forma se solucione por un lado el problema de las personas que se quieren retirar porque tienen la edad para jubilar y a su vez se pueda hacer un ahorro en el costo de la planilla. Por lo demás, el anticipo de la subvención se paga sólo con el ahorro que se genera.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** plantea su inquietud respecto a la información que se adjunta a esta solicitud y que se refiere al pago de indemnización por años de



servicio ello porque en algunos casos se indica que el número de meses a indemnizar es de 11 mientras que en otros casos se plantean 29 meses.

Lo que sucede en ese caso, señala el Secretario General de la Corporación, es que el 15 de agosto del año 1981, el gobierno militar implementó un cambio en la legislación laboral y de allí en adelante los trabajadores que están contratados antes de esa fecha tienen derecho a una indemnización sin tope y posterior a esa fecha, el tope es de 11 meses.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** consulta si existe, por parte de la Corporación, algún plan de desvinculación que permita estar preparados ante eventuales retiros y prever principalmente los recursos que involucra este tipo de trámite, tal como se procedía tiempo atrás donde el Concejo era informado de las personas que estaban próximas a retirarse y los gastos que ello significaría. Por otro lado, solicita aclarar si el ahorro de planilla se producirá por menores remuneraciones o por cargos que no se reemplazarán.

El señor Estefó explica que hay casos en que deberá producirse el reemplazo obligatoriamente sobre todo cuando se trate de docentes de aula, pero también se debe tener presente que un docente que recién ingresa tiene menor renta y cumple todas las horas efectivamente contratadas, no así un docente que tiene sobre 30 años de servicio que es cuando pueden solicitar disminución de sus horas frente al aula lo cual encarece el costo de la planilla. En el caso de los no docentes, donde hay una sobre dotación de funcionarios, la estrategia es readecuarlos o trasladarlos y no reemplazarlos, sin embargo, hay casos que deberán ser analizados. Agrega que tal como planteó el día que asumió la dirección de la Corporación Municipal, su principal objetivo es hacer una campaña para lograr el equilibrio financiero de la entidad y conseguir una reducción de gastos. Recuerda además que han transcurrido dos años en los que la Corporación no ha recibido aportes del municipio, en circunstancias que años anteriores se recibía del orden de 1.000 millones de pesos, por lo tanto aprovecha la oportunidad de agradecer el importante aporte que este Concejo realizó el presente año porque ello ha permitido ir sacando adelante a la entidad.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que no duda de las buenas intenciones del señor Secretario de la Corporación, pero que las explicaciones que acaba de dar son las mismas que dio en su momento el anterior Secretario cuando se presentaban al Concejo los anticipos de subvención para desvinculación, es decir, que con esto se bajaba la planilla lo cual nunca sucedió, por lo tanto, espera que en esta ocasión efectivamente se logre el fin.

Finalmente, el **señor Alcalde** somete el punto a votación del Concejo, el que se pronuncia en los siguientes términos:

Acuerdo N° 887 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por un monto de \$212.736.463.- (Doscientos doce millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), con el fin de solventar gastos por indemnización que procede pagar por aplicación de los artículos 22 y siguientes del D.F.L. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación y/o por el término de la relación laboral del personal asistente de la educación, correspondiente a 4 docentes y 7 no docentes, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°20.159.-**

Infracciones de tránsito: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** hace entrega al señor Alcalde de carta de un contribuyente en la que plantea una serie de inquietudes, entre ellas, que anteriormente ha informado sobre la falta de demarcación de pasos peatonales en algunos puntos de la ciudad y el riesgo de accidentes que ello conlleva, materia que



no ha sido subsanada. También la imprudencia e irresponsabilidad con que circulan muchos vehículos principalmente de locomoción colectiva por lo que solicita una mayor fiscalización, implementación de tacógrafos u otro elemento para taxis y colectivos, mayor rigurosidad en la toma de exámenes psicotécnicos y la necesidad de aplicar exámenes psicológicos a los conductores antes de entregar la licencia de conducir, fiscalización a quienes usan celular cuando conducen, fiscalización a los vehículos que tienen vidrios polarizados. Espera que la presentación sea acogida por el Departamento de Inspecciones o quien corresponda y se implementen las medidas para solucionar los problemas planteados.

Plaza de Armas: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera preocupación que manifestara en sesiones pasadas respecto al motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a la aplicación de la Ordenanza de la Plaza de Armas, específicamente en lo que se refiere a la fiscalización de las prohibiciones establecidas en la normativa aprobada por este Concejo y la aplicación del reglamento asociado al uso de carros de los artesanos ubicados en este espacio. Solicita se arbitren las medidas para actuar con mayor rigurosidad y conseguir tener una plaza presentable especialmente en esta fecha, próxima al período estival, que tiene mayor concurrencia de turistas.

Proyectos comunales: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita información respecto a los proyectos que se han presentado al Gobierno Regional y no han sido aprobados, esto por la inquietud que le surge que en la comuna hayan proyectos detenidos mientras que en otras, como Puerto Natales, recientemente se aprobaron proyectos de monto significativos. Recuerda que la justificación que dio el Gobierno anteriormente ante esta falta de aprobación de algunos proyectos se debía a los costos que se habían rebajado con motivo del terremoto y por su parte, el municipio aducía problemas de falta de profesionales. Por lo tanto, solicita se informe las gestiones que se requieren realizar para subsanar este problema que repercute en toda la comunidad.

El **señor Alcalde** indica que la Secretaria Comunal de Planificación hará llegar, en forma oportuna, informe de los proyectos aprobados por el Gobierno Regional.

Pasos peatonales: Respecto a la solicitud de demarcación de pasos peatonales, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** opina que se trata de un problema que requiere ser abordado en forma urgente, principalmente en sectores cercanos a establecimientos educacionales y en el área central de la ciudad. Así también señala que se requiere contar con un plan para ver el modo en que se puede mantener el trabajo de demarcación y dar con ello la tranquilidad y seguridad que merecen los peatones.

Plaza de Armas: Conforme a lo ha planteado en ocasiones anteriores, el Concejal señor José Saldivia Díaz reitera el estado de deterioro que presenta la Plaza de Armas y lo imperioso que es formular proyectos para su reparación y el de su entorno. También se refiere a la obligación que corresponde a los organismos competentes, además del municipio, en fiscalizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ordenanza.

Pasos peatonales: Como en dos oportunidades se ha planteado la carencia de pasos peatonales correctamente demarcados, el **señor Alcalde** solicita al Director de Tránsito (S) informar sobre el particular, no siendo obstáculo ello para que posteriormente pueda responder en forma escrita a las inquietudes aquí manifestadas.

El Director (S) de la Unidad, don Claudio Ruiz Ojeda, informa que hace un par de sesiones atrás, se aprobó un nuevo contrato con la empresa que se hará cargo de este tipo de demarcación en la ciudad, contrato que se extenderá por dos años y cuyo trabajos comienzan en el mes de octubre y que permitirá ahorrar una cantidad considerable por metro cuadrado e implica también un mayor número de demarcaciones en comparación



con las había hasta ahora. Por otro lado, señala que las demarcaciones se hacen con un sistema de pintura termoplástica que no es fácil de aplicar en época invernal y que su desgaste también se debe al uso de neumáticos con clavos. Respecto al uso de celulares mientras se conduce, señala que ello no es materia que le compete a su Dirección.

Sobre este último punto, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita la factibilidad de poder contar con información respecto a la cantidad de infracciones que cursa Carabineros sobre esta materia, agregando a ello el uso de vidrios polarizados. En tanto, en lo que se refiere a las demarcaciones, consulta si es posible que los trabajos se puedan realizar, a lo menos, dos o tres veces al año.

El Director (S) reitera que este contrato, que es por dos años, permitirá una periodicidad dependiendo de las inclemencias del tiempo. Respecto a las multas que cursa Carabineros, indica que se harán las consultas en relación al número y tipo de infracciones.

Retrato de Presidente: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica respecto a que si existe obligatoriedad para las oficinas del municipio, de exhibir el retrato del Presidente de la República.

El **señor Alcalde** solicita la opinión de la Asesora Jurídica (S), pero antes señala que de ser una obligación se cumplirá con ello, no obstante, agrega que cuando asumió como Alcalde, en el año 2008, nunca se percató que hubiese habido algún retrato de la ex Presidenta en dependencias municipales.

La Asesora Jurídica (S), doña Claudia Casas indica que al parecer no han llegado los retratos del actual Presidente y que desconoce si hay alguna Ley que obligue su instalación en los edificios municipales, razón por la que elaborará un informe sobre el particular, si así se estima.

Prorroga Sesión: Habiendo transcurrido el tiempo de prórroga de la presente Sesión, adoptado anteriormente, el **señor Alcalde** solicita nuevamente ampliar esta, en 30 minutos más.

Acuerdo N° 888 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Traslado Director: Habiendo tomado conocimiento que el Director de Administración y Finanzas, don Claudio Oyarzo, deberá abandonar su cargo en tal unidad, a contar del 1 de octubre, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita explicación y razones que motivan el cambio en caso que ello sea efectivo. Además, manifiesta que se trataría de una situación de menoscabo para el funcionario.

El **señor Alcalde** responde que ello es facultad y atribución absolutamente del Alcalde, quien actuará de acuerdo a las necesidades del servicio.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta su molestia por la respuesta del Alcalde, calificándola de pobre y evasiva y señalando su preocupación por las situaciones que puedan presentarse más adelante en el municipio y que se amparen bajo la figura de ser una atribución del Alcalde.

El **señor Alcalde** reitera que se trata de una facultad que le otorga la Ley.



El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta al Alcalde si se trata de una medida dispuesta por él o por su Asesor.

El **señor Alcalde** indica al Concejal que mida sus palabras y que mantenga la cordura y el respeto.

Informe cometido: Conforme a las disposiciones legales, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** hace entrega de informe correspondiente a su participación en el último seminario al que le correspondió asistir con la aprobación del Concejo y que trató sobre el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, Padem, actividad que se desarrolló durante el mes de septiembre en la ciudad de Viña del Mar. El informe cuenta con un resumen de los contenidos centrales del curso y algunas conclusiones relevantes que surgieron a partir de la discusión llevada a cabo, entre las que destacan:

- * Se han realizado grandes esfuerzos durante la última década orientados a mejorar la cobertura de atención en el nivel prebásico y educación media.
- * El gasto en educación se ha incrementado notoriamente, sin embargo este no se aprecia en el nivel de los resultados académicos y de igualdad de oportunidades.
- * La política educativa, requiere de mayor participación ciudadana, de confrontación de ideas que entreguen mejores alternativas de solución de problemas de calidad y equidad que presenta la educación chilena.
- * Los aprendizajes de los estudiantes parecen no mejorar en lo sustantivo, al mismo tiempo que el aprendizaje de los sectores más desposeídos, siguen siendo significativamente menores.
- * La divulgación mediática de los resultados de las pruebas estandarizadas, aplicadas en la reforma está influyendo en una mayor segmentación y estratificación de la sociedad chilena.
- * La reforma educacional, tiene que ir unida a un rediseño del financiamiento de la educación de los sectores más desposeídos, además de reorientar la formación docente inicial a nivel de las universidades.
- * La Ley General de Educación mantiene las desigualdades para la educación municipal presentes en la antigua L.O.C.E. (Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza) lo que mantiene la necesidad de que el Estado asuma el fortalecimiento de ella.
- * El modelo de economía de mercado no es sustentable en el sistema educativo, sólo que las diferencias entre lo público y lo privado sean abismantes y vergonzosas para nuestra sociedad.
- * El financiamiento actual de la educación, hace que el sistema no cumpla con eficiencia el rol equitativo de dar más a los que tienen menos y cada vez es mayor la injusticia social.

Además, hace entrega de CD que solicita sea entregado en copia a cada Concejal, el cual contiene una guía metodológica para la elaboración del Padem; los acuerdos alcanzados el año 2007 por el Gobierno de Chile, la alianza y la concertación para dar al país una nueva Ley General de Educación que reemplace a la antigua LOCE y que vele en forma eficaz por elevar la calidad de la educación; guía de subvenciones del Mineduc, entre otros documentos que considera deben ser conocidos por los Concejales por cuanto se trata de un material importante para el trabajo que les convoca a partir de hoy, con la presentación del Padem.

Comparación de Secretarios: Respecto a la comparación que hace el Concejal Sahr sobre la gestión de los Secretarios de la Corporación de esta y la antigua administración, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** opina que es una falta de respeto hacer tal comparación y que por lo demás el Concejo debe estar informado y debiera saber que la alternativa de desvinculación para docentes y asistentes de educación es una disposición impuesta por el Ministerio de Educación y no por el municipio o la Corporación, por lo tanto, no existe la posibilidad de permitir la entrada de nuevas generaciones al mundo de



la educación y por cierto además entregar dignidad a aquellas personas que ya han cumplido una etapa de la vida donde necesitan retirarse y descansar.

Atribuciones del Alcalde: Ante la molestia del Concejal Karelovic por la respuesta del Alcalde en torno a que es una atribución y facultad propia de su cargo, el traslado de funcionarios, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta su extrañeza porque la semana pasada cuando se sometió a votación oficial al Gobierno Regional proponiendo que el cabildo digital considerara también etapas presenciales, fue justamente el Concejal Karelovic quien votó en contra de la propuesta aduciendo que era facultad de la Intendente y del Gobierno, decidir como hacer sus procedimientos, por lo tanto, no comparte que para algunos casos, el Concejal considere que las facultades sean válidas y para otros no. Por lo demás, señala que el Alcalde además de tener la facultad de modificar la estructura interna del municipio, también tiene la obligación de administrar de la mejor manera esta institución.

Universidad Santo Tomás: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** desea aclarar la opinión que dio a los medios de comunicación respecto al destino de la ex escuela Agua Fresca. Indica que cuando estuvo fuera de la ciudad, se llevó a efecto una reunión con representantes de la Universidad Santo Tomás para tratar un posible proyecto a desarrollar en instalaciones del ex establecimiento educacional. Posteriormente los medios de comunicación le consultaron su opinión respecto al encuentro sabiendo que su posición sobre el destino de esas dependencias es distinta a la de la mayoría del Concejo. Sin embargo, como desconocía las materias abordadas solicitó que le proporcionaran los antecedentes para poder referirse al tema, cosa que hizo, sin embargo, luego escuchó una entrevista del Alcalde quien desmentía que haya habido alguna conversación acerca de comodatos, plazos, arriendos y ventas y que era él, el Concejal Sahr quien había hecho tales comentarios. Pues bien, para aclarar la situación, presenta a la mesa un comunicado de la Universidad Santo Tomás mediante la cual invitó a los medios a una conferencia de prensa, el día 13 de septiembre, para informar del proyecto de creación del centro de investigación y capacitación en acuicultura y pesca en las instalaciones ubicadas en Agua Fresca, indicando además que se postula a que esa instalación sea entregada en comodato por 30 años, por lo tanto y con esto desea aclarar que no fue él quien inventó el comodato sino que esto fue lo comunicado por la propia Universidad.

Por otro lado, en su declaración a los medios también señaló que representantes de la institución académica se reunían con algunos Concejales pero por separado, comentario que hizo porque así figura en un programa de la propia institución, documento que es entregado a la mesa y donde se indican una serie de reuniones y una cena que se habría realizado, en distintos horarios y con distintos Concejales, por lo tanto, su opinión fue dada en base a información que emanó de la Universidad.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** señala que ese es un programa que jamás estuvo en sus manos, que no participó de ninguna reunión y que ni él ni el Concejo jamás, en esta mesa, han acordado entregar un comodato y que tampoco ha sido un tema conversado. Indica al Concejal Sahr, que por ahora se ha guardado harta pasividad ante tanta descalificación, mentiras e infundios que se han lanzado a través de los medios de comunicación y no sólo por este tema sino que también por otros, durante esta administración.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** pregunta al Alcalde ¿quién ha mentido?, respondiéndole el señor Alcalde: "usted". El Concejal señor Sahr manifiesta: "queda en acta".

Agrega el **señor Alcalde**, que el Concejal miente cuando dice, a través del diario "El Pingüino", que los Concejales y el Alcalde seguramente se han arreglado los bigotitos para adoptar el camino que han adoptado de entregar en comodato la ex Escuela de Agua



Fresca, porque jamás ha habido un arreglo ni un compromiso de por medio. Señala también que es efectivo que la Universidad realizó una conferencia de prensa, pero que esta no estaba en conocimiento suyo ni del Concejo, por lo que en un encuentro express que sostuvo con el rector de la sede Puerto Montt, a quien recibió en su despacho, le expresó su malestar por el hecho de informar a los medios algo que no fue tratado antes con el municipio. Además, señala que el Concejal ya no pertenece a la entidad a la que decía representar, que hubo una carta de médicos donde descalificaban su accionar y donde hacían presente que jamás estuvo en la mente de la organización implementar un centro de rehabilitación, pero si hay interés en trabajar, a mediano y largo plazo, en materias de prevención, es por ello que el municipio apoyará con un proyecto que será presentado al Gobierno Regional destinado a dotar de una multicancha y mejor iluminación al Centro de Rehabilitación ubicado en el sector de San Juan, donde los médicos están trabajando a cabalidad y tranquilamente en materias de rehabilitación.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que nunca ha representado a ninguna institución y que nunca ha recibido alguna carta de médicos, es más, para la próxima sesión traerá si así se estima, un mail del Doctor Vukosic donde manifiesta que comparte su opinión respecto al destino del establecimiento. Lamenta la molestia del Alcalde, pero reitera que sus declaraciones se basaron en información de la propia Universidad.

El **señor Alcalde** desafía al Concejal Sahr a hacer entrega de documentación que evidencie algún tipo de compromiso con la Universidad y un arreglo de bigotes del Concejo y del Alcalde.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita al Concejal, ser más serio y responsable en sus dichos sobre todo ante los medios de comunicación porque efectivamente aquí se ha falseado muchísima información. Indica que lo procedía en este caso, es haber hecho las consultas pertinentes a los integrantes del Concejo antes de desprestigiar, enlodar o dejar traslucir ciertos arreglos.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que la información la solicitó a los Concejales con los que tiene confianza.

Traslado de Director: Respecto a la posibilidad que se produzca un cambio de unidad del actual Director de Administración y Finanzas, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** estima que ello sería un menoscabo para el funcionario, principalmente porque se trata de una de las más importantes funciones del municipio. Por lo demás, no comparte la opinión del Alcalde, en el sentido que la decisión sea una atribución sólo de él y que al menos el Concejo debe contar con los antecedentes que justifiquen la medida.

Universidad Santo Tomás: En razón del tema expuesto anteriormente, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** informa que en reunión de la Comisión de Desarrollo, Planificación y Turismo, que por cierto preside, efectivamente se llevó a cabo un encuentro con representantes de la Universidad Santo Tomás y algunos Concejales. Lo primero que se planteó en forma unánime por los Concejales asistentes al encuentro, fue que era impresentable que se haya convocado a una conferencia de prensa previo a la presentación del proyecto ante el municipio y eso debe estar contenido en el acta de reunión por si alguien quisiera corroborarlo. Además, reprocha los términos utilizados por el Concejal Sahr, cuando señaló que había un "arreglo de bigotes", calificando estos como una falta de respeto y una majadería de parte del edil quien permanentemente tiene una actitud de descalificación y de poco respeto hacia sus demás colegas.

Plan Regulador: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** informa que los días lunes 04 y martes 05 de octubre, se desarrollarán reuniones de la Comisión de Desarrollo para tratar el Plan Regulador que está próximo a iniciar su tercera etapa, por lo que espera la participación de los Concejales.



Proyecto Costanera: Considerando que dentro de los próximos 30 o 40 días se inaugurará un nuevo tramo de Avenida Costanera, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** sugiere invitar al Director del SERVIU o SEREMI de Vivienda a fin que exponga ante el Concejo algunos detalles del proyecto.

Reunión con Carabineros: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** plantea la posibilidad de efectuar una reunión con Carabineros con el fin de abordar materias de fiscalización en el cumplimiento de la Ley de Alcoholes y Ley de Tabaco en discotecas, idea que surge de su preocupación por el ingreso de menores de edad a este tipo de establecimientos.

Informe de proyectos: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita informe elaborado por Secplan que de cuenta de los proyectos que fueron sancionados por el Consejo Regional el año pasado, de modo de interiorizarse de su actual situación y conocer cuando podrán licitarse.

Informe cometido: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita se brinde un espacio en la próxima sesión para presentar junto a los Concejales Aguilante y Saldivia, una breve exposición relacionada a su participación en el Encuentro de Concejales de Chile, que se desarrolló en Osorno.

Reconocimiento a deportistas: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** hace entrega de carta que será ingresada por Oficina de Partes dentro de la que solicita poder hacer un reconocimiento a los alumnos del Liceo San José e Instituto Don Bosco, que resultaron campeones nacionales en las disciplinas de handbol y fútbol en los Juegos Escolares del Bicentenario, proponiendo como fecha probable el día de la ciudad.

Informe de Contraloría: Conforme a instrucción de la Contraloría Regional, el **señor Alcalde** informa que el Secretario Municipal (S) procederá a hacer entrega de Informe Final N°21 del 2009, de ese organismo, procediendo el Secretario Municipal (S) a hacer entrega de una copia del documento a cada uno de los Concejales presentes.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:39 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)